

In 1890 Umatac is listed as barrio (population 225)
(population 439). L.o. C. doc. Micro. 3257: 96 no. 3

Dec. 1, 1856

3527:94

Prohibido q. según las leyes de Indias
los vecinos de un pueblo
residan en la jurisdicción de
otro.

Aug. 28, 1857

3527:94

Sueldo de

Maestros _____ 36

Maestras _____ 24

en Umatac -

de misma dif. en todos los
pueblos entre H. y H.

Sept. 15, 1857

3527:94 859

Reconocimiento de "Cocales de
Comunidad".

Op. de unques con X los q.
están en estado de producción y
con V los llamados locos - y
contando el no. de cada X y V
y de los pequeños y. por los tales
no se marcan.

Nov. 6, 1857

3527:94

①

al Sober. de Agaña -

q. se de fin a la costumbre de mantener
las casa aisladas sin cerco de ninguna
clase q. limite el saber de cada vecino
y la refer. de los calles y plazas públicas.
Se ordena lo siguiente:

① se il estas cas por los muros marcando
los límites del terreno en los
cuatro costados.

② minimo de terreno 12 varas cuadradas

28 Oct. 1891

3527:96

#448

Replacento de

ocupación de terrenos del
25 de junio de 1880 con
modificaciones posteriores.

steps

① official request to establish
a "tubercia" -

② request granted - orders given
to gobernadores to examine
count, ^{si se} when listed & #

③ request denied or granted
& conditions stated, if any.

Illig en la jurisdicción
del pueblo de Pego.